



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11599

Lunes 19 de Noviembre de 2012

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274

e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2012 - Dto. Nº 1750 2

RESOLUCIONES

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2012 - Res. Nº 06 2-3

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 1192 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 638, 968, 1074, 1121, 1123, 1160 y 1161 3-4

Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº 167 y 168 5

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2012 - Res. Nº II-359 5

Ministerio de Gobierno
Año 2012 - Res. Nº II-361 5

Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Nº XXI-542 5

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2012 - Res. Nº IV-166 5-6

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2012 - Res. Nº 07, 08, 11, 13, 34, 35, 36, 42, 49, 51, 54, 58, 64, 65, 119 y 226 6-9

Secretaría de Trabajo
Año 2012 - Res. Nº VIII-46 9

Instituto Provincial de la Vivienda
Año 2012 - Res. Nº XVI-55 9

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2012 - Res. Conj. Nº II-237 y XV-106 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2012 - Disp. Nº 96 a 99 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1750

06-11-12

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora María del Carmen PAIOLA (M.I. N° 12.175.321 - Clase 1955), como Directora General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- La agente citada en el artículo precedente reservará el cargo Jefe Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico -Clase U - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4: Administración de Personal.-

RESOLUCIONES

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Resolución N° 06.

RAWSON, 10 de Enero de 2012.

VISTO:

La Ley I N° 451; el Expediente N° 030/12-CCH; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 20º de la Ley I N°451 se restablece la vigencia de la Ley 1276 y 3524 con las modificaciones ahí establecidas;

Que por el artículo 1º del Estatuto aprobado por Ley N° 1276 se establece la autarquía de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – Chubut) con capacidad de derecho público y privado;

Que por el artículo 21º inciso d) se faculta al Directorio a dictar un régimen propio de contrataciones;

Que por el artículo 50º del Estatuto de CORFO CHUBUT se establece la supletoriedad de las Leyes provinciales de Contabilidad y de Obra Pública;

Que conforme lo expuesto corresponde a la Corporación de Fomento del Chubut establecer el régimen de contrataciones conforme su carácter de persona jurídica independiente de la provincia;

Que resulta conveniente por celeridad administrativa adoptar los reglamentos de Contrataciones establecidos por la Ley II N° 76 y Ley I N° 11 y sus reglamentaciones realizando las adecuaciones y excepciones que hagan al mejor funcionamiento del Organismo;

Que tratado el tema en reunión de Directorio de fecha 10 de enero de 2012 se aprueba el presente régimen;

Que ha tomado intervención la Gerencia de Asuntos Legales y el Contador General del Organismo;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADOPTAR el régimen de contrataciones establecidos por la Ley II N°76 y Ley I N° 11 y sus reglamentaciones vigentes a la fecha de la presente en todo lo que no se oponga a lo prescripto por el Estatuto de CORFO CHUBUT y a lo dispuesto por la presente reglamentación.

Artículo 2º.- APROBAR como Anexo a la presente las modificaciones y adecuaciones al régimen de contrataciones adoptado por el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- DEROGAR toda otra normativa dictada con anterioridad por esta Corporación de Fomento y que se oponga a la presente.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Lic. Hugo Antonio PLUNKETT

Presidente

CORFO-CHUBUT

ANEXO

Artículo 1º: Fijese el valor módulo a los efectos de la presente reglamentación en cuatro (4) veces del valor establecido por el artículo 118º de la Ley II N°76 o del valor que en el futuro establezca el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º: Las contrataciones superiores a CIEN (100) módulos deberán realizarse por Licitación o Subasta pública de acuerdo al caso, y serán Autorizadas por el Gerente General o Directores Regionales y aprobadas por el Presidente dándose cuenta al Directorio.

Artículo 3º: A partir de los TRESCIENTOS (300) módulos las Licitaciones Públicas serán autorizadas por el Presidente y aprobadas por el Directorio.

Artículo 4º: Para las demás contrataciones los Funcionarios aprobarán y adjudicarán las contrataciones de acuerdo a la siguiente escala como mínimo:

Tipo de Contratación	Módulos	Autoriza	Aprueba
Directa			
Con dos presupuestos	Hasta 4	Subgerente	Subgerente
Con dos presupuestos	Hasta 8	Subgerente	Gerente
Con tres presupuestos	Hasta 12	Subgerente	Gerentes
Concurso Privado de Precios			
Hasta	60	Gerente	Gerente General/Directores
Licitación Privada			
Hasta	100	Gerente General/Directores	Presidente

Artículo 5º: Podrán crearse, conforme las necesidades, Fondos Fijos que operarán con dinero en efectivo en casos excepcionales y por montos que no superen UN (1) módulo, y para adquisiciones de bienes o

servicios que no superen el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor módulo. El Contador General del Organismo reglamentará su funcionamiento.

Artículo 6º: Las Órdenes de Pago del área Central las aprobará el Contador General o Subcontador General de la Corporación. En el caso de las Direcciones Regionales hasta 12 módulos las Órdenes de pago serán aprobadas por el Director Regional quien será responsable ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia por tales pagos, las demás Órdenes de pago serán aprobadas con el Contador General o Subcontador General de CORFO – Chubut.

Artículo 7º: Las Órdenes de Compra del área Central serán firmadas por Jefe de Compras y el Contador General o Subcontador General. En el caso de las Direcciones Regionales las Órdenes de Compra serán suscriptas por el Jefe de Compras de la Regional y por el Director de la Regional o el Gerente del área.

Artículo 8º: Corresponderá al Contador General impulsar las normativas relativas al régimen de contrataciones del Organismo, las cuales deberán ser aprobadas por el Directorio.

Artículo 9º: El Contador General emitirá las disposiciones en materia de circuitos administrativos que privilegien la celeridad en las contrataciones y que mantengan el nivel de control interno de las distintas áreas involucradas cuidando de respetar el régimen legal vigente. Las disposiciones en la materia serán obligatorias para todas las áreas.

Artículo 10º: El régimen de Fondos Rotatorios y de Caja Chica será reglamentado por el Contador General. El importe por el cual se habilite y el responsable del mismo deberá ser aprobado por disposición del Presidente de la CORFO CHUBUT.

del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Noviembre del 2012 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 21,66 % y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 1,78%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para "restantes operaciones vencidas" a otorgarse por esta Dirección General del 1,78 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 1,78 % mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLOALEJANDRO OCA

I: 19-11-12 V: 23-11-12

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 1192/12.

Rawson, 13 de Noviembre de 2012.

VISTO:

El artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución Nº 11/11/E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para "restantes operaciones vencidas" en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para "restantes operaciones vencidas" en pesos, informada mensualmente por el Banco

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 638

11-07-12

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable PATAGONIA CONSTRUCTION S. R. L. CUIT Nº 30-70910416-7 - INSCRIPCIÓN Nº 901-209095-3, con domicilio fiscal en Almirante Brown 571 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de \$ 48.848,76 (PESOS CUARENTA Y OCHO MILOCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 013/12-DF e IMPONER al contribuyente PATAGONIA CONSTRUCTION S. R. L. CUIT Nº 30-70910416-7 - INSCRIPCIÓN Nº 901-209095-3, con

domicilio fiscal en Almirante Brown 571 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 10.972,40 (PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 15-11-12 V: 21-11-12

Res. Nº 968 17-09-12

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable ZEYNER S. A. - INSCRIPCIÓN Nº 901-41847-8 – CUIT Nº 30-70714769-1, con domicilio fiscal en Coronel Brandsen 5185 de la localidad de La Tablada, Provincia de Buenos Aires por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de \$ 78.236,26 (PESOS SETENTAY OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 123/10-DF e IMPONER al contribuyente ZEYNER S. A. - INSCRIPCIÓN Nº 901-41847-8 – CUIT Nº 30-70714769-1, con domicilio fiscal en Coronel Brandsen 5185 de la localidad de La Tablada, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 15.609,36 (PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 15-11-12 V: 21-11-12

Res. Nº 1074 26-10-12

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Automóvil Club Argentino, inscripto en el Impuesto so-

bre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-862592-5 CUIT Nº 30-50014329-7, con domicilio en Avenida del Libertador Nº 1.850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 10 de Noviembre de 2.012, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-11-12 V: 20-11-12

Res. Nº 1121 02-11-12

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Yara Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-177567 -7 - C.U.I.T. Nº 30 -68310903-3, con domicilio Av. Del Libertador Nº 498 P 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de noviembre de 2012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 19-11-12 V: 23-11-12

Res. Nº 1123 02-11-12

Artículo 1º.- Dar de baja al Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos Artex S.A., a partir del 01 de agosto del corriente ejercicio fiscal.

I: 19-11-12 V: 23-11-12

Res. Nº 1160 08-11-12

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Favicur I.C.S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 904-230407-6 – C.U.I.T. Nº 30 -51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret Nº 5840, Los Boulevares, Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 12 de noviembre de 2012, una constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 19-11-12 V: 23-11-12

Res. Nº 1161 08-11-12

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Industrias Everest SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-922439-8 – C.U.I.T. Nº 30-52342646-6, con domicilio en Montevideo Nº 665, Piso 6º, Of. 601, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 12 de noviembre de 2012, una constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 19-11-12 V: 23-11-12

MINISTERIO DE LA PRODUCCION**Res. Nº 167 12-11-12**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 8 de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria, respecto de la contratación Fundación Empresaria de la Patagonia (FEPA), para la capacitación brindada con la denominación "Gestión de los Recursos Humanos en las Pymes", realizada los días 11 y 12 de octubre, en la sede de la Agencia Comodoro Conocimiento, Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura "C" Nº 0001-00000245, de la Fundación Empresaria de la Patagonia, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500,-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción SAF 60 – SAF 60 – Programa 01 – Actividad 01 – IPP 3-4-5 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

Res. Nº 168 12-11-12

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 8 de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria, respecto de la contratación de la Fundación Empresaria de la Patagonia (FEPA), para la capacitación brindada con la denominación "Herramientas de Marketing, el día 4 de octubre del año en curso, en la sede de la Agencia Comodoro Conocimiento, Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura "C" Nº 0001-00000244, de la Fundación Empresaria de la Patagonia, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción SAF 60 – SAF 60 – Programa 01 – Actividad 01 – IPP 3-4-5 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Res. Nº II-359 07-09-12**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 01 de agosto de 2012, la renuncia interpuesta por el agente Miguel Angel GONZALEZ (DNI Nº 12.350.961 – clase 1958), al cargo Personal de Gabinete – Director General – Personal Fuera de Nivel, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2º.- Abonar al agente Miguel Angel GONZALEZ, doce (12) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2012, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia.

MINISTERIO DE GOBIERNO**Res. Nº II-361 08-11-12**

Artículo 1º.- Liquidar a la agente María Magdalena GIMENEZ (DNI Nº 16.391.850 – clase 1963) la diferencia salarial correspondiente por veinte (20) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2010, la que fue denegada por razones de servicio, entre el cargo de Director Clase I – Agrupamiento Personal Jerárquico y su cargo de revista, Jefe de Departamento Protocolización y Marginales, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno – SAF 20: Ministerio de Gobierno – Programa 94 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2012.

MINISTERIO DE SALUD**Res. Nº XXI-542 09-11-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2012 la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ CAMPOS, Erika Ximena (clase 1980 – MI Nº 28.400.226) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 con funciones como Médica Pediatra en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. Nº IV-166 12-11-12**

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la

facultad del manejo de fondos, a partir del 12 de noviembre de 2012 y hasta el 15 de noviembre de 2012, a la agente Marisa Laura ALMADA (MI N° 18.644.353 – clase 1967) cargo Jefe de División Caja Chica y Fondo Permanente – Categoría 12 – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Marisa Laura ALMADA (MI N° 18.644.353 – clase 1967) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento Tesorería.

Artículo 3°.- Descontar a la señora Tesorera de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Mónica Beatriz FUENTEALBA (MI N° 13.988.499 – clase 1961) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 07 10-01-12

Artículo 1°.- ADOPTAR la Reglamentación de compensación de Viáticos y Movilidad establecido por Decreto 181/02 y sus modificatorias vigente a la fecha de la presente en todo lo que no se oponga a lo prescripto por el Estatuto de CORFO – Chubut y a lo dispuesto por la presente reglamentación.

Artículo 2°.- FIJAR a partir del 01/01/2012 los nuevos valores a percibir por los agentes de la Corporación de Fomento del Chubut cuando su traslado se realice con vehículo oficial, los que se liquidarán de acuerdo a la escala que se detalla a continuación:

CATEGORIAA	\$ 300.-
CATEGORIA B	\$ 380.-
CATEGORIA C	\$ 580.-

Artículo 3°.- FIJAR a partir del 01/01/2012 los nuevos valores a percibir por los agentes de la Corporación de Fomento del Chubut cuando su traslado sea por transporte público, los que se liquidarán de acuerdo a la escala que se detalla a continuación:

CATEGORIAA	\$ 380.-
CATEGORIA B	\$ 460.-
CATEGORIA C	\$ 680.-

Artículo 4°.- ESTABLECER que corresponderá liquidar día completo por cada día que en forma íntegra haya cumplido en comisión de servicio, no aplicándose la regla establecida en el Artículo 2° Punto II), inciso a) del Decreto 181/02 modificado por Decreto 744/06.

Artículo 5°.- ESTABLECER las categorías a efectos de la liquidación de viáticos según el siguiente esquema:

CATEGORIAA	Hasta Jefe de Departamento
CATEGORIA B	Subgerentes, Gerentes y Síndicos
CATEGORIA C	Gerente general, Directores y Presidente

Res. N° 08 10-01-12

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa con compulsión de precios N° 01/2012- CORFO para la "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA TRECE (13) PERFORACIONES EN LA MESETA CENTRAL – 1° ETAPA.-

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para la Contratación Directa N° 01/2012-CORFO con el siguiente objeto: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA TRECE (13) PERFORACIONES EN LA MESETA CENTRAL – 1° ETAPA", con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 594.759,33).-

Artículo 3°.- DESIGNAR a las siguientes personas para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Contratación Directa N° 01/2012-CORFO: a) Director de Estudios y Proyectos del Instituto Provincial del Agua (IPA) Ing. Félix Mauricio Matamala (DNI N° 25.724.617); b) Gerente Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT) Cr. Gervasio Flores (DNI N° 24.505.183); y c) Subgerente Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT) Cr. Diego Ampuero (DNI N° 24.811.508).-

Res. N° 11 20-01-12

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Contratación Directa con compulsión de Precios N° 04/2012-CORFO para "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN LA MESETA CENTRAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, DEPARTAMENTOS GASTRE, TELSEN, PASO DE INDIOS", con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000,00.-

Artículo 2°.- APROBAR el pliego de bases y condiciones que como anexo forma parte de la presente; elaborado para la Contratación Directa N° 04/2012-CORFO con el siguiente objeto: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN LA MESETA CENTRAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, DEPARTAMENTOS GASTRE, TELSEN, PASO DE INDIOS", con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000,00).-

Artículo 3°.- DESIGNAR a las siguientes personas para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Contratación Directa N° 04/2012- CORFO: a) Director de Estudios y Proyectos del Instituto Provincial del Agua (IPA), Ing. Félix Mauricio Matamala (DNI N° 25.724.617);

b) Gerente Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO- CHUBUT) Cr. Tomás Hildebrandt (DNI Nº 25.559.144); y c) Gerente General Ing. Agr. Claudia Mundet (DNI Nº 16.477.787).-

Artículo 4º.- Fijar como fecha, hora y lugar de la apertura de sobres el día 02 de marzo de 2012 a las 11 hs. en la sede de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO- CHUBUT) sita en Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson.-

Res. Nº 13 23-10-12

Artículo 1º.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 02/11-UEPIAG con el siguiente objeto: Adquisición de noventa mil (90.000) litros de combustible fuel-oil 60/40 para las locomotoras del Viejo Expreso Patagónico "La Trochita", a la firma CAMOT S.R.L., CUIT Nº 30-70890992- 7, con domicilio en la calle Chile Nº 276 de la ciudad de Trelew, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAY CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 355.500,00), por encontrarse su oferta ajustada técnica y legalmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 260 – SAF 601 – Programa 28 – Actividad 01 – IPP 256 – Fuente de financiamiento 211 – Ejercicio 2012.-

Res. Nº 34 06-03-12

Artículo 1º.- Créase una Unidad Técnica de Evaluación y Seguimiento (UTEyS) a fin de cumplir con los trámites de análisis, aprobación y seguimiento de los planes de financiamiento de CORFO para las actividades vinculadas a su competencia.

Artículo 2º.- Apruébese el reglamento de funcionamiento UTEyS.- Artículo 3º.- La UTEyS tendrá a su cargo las siguientes acciones 1) Evaluar y asignar un orden de prelación de las solicitudes de créditos conforme las políticas establecidas por CORFO en su plan de actividades; 2) Determinar el monto a otorgar en cada solicitud; 3) Evaluar y proponer la periodicidad de los desembolsos de cada uno de los créditos; 4) Ante instancias de reclamos por solicitudes rechazadas, pondrá las mismas a consideración del Directorio de CORFO, para que este resuelva bajo su responsabilidad; 5) Enviar al Directorio de CORFO cuando corresponda, el dictamen técnico de los planes de inversión propuestos con los indicadores que se utilizaron como criterio de evaluación, así como otra información que estos pudieran requerir; 6) Controlar las rendiciones de los créditos otorgados conforme el destino para el que fue solicitado e informar al Directorio de CORFO sobre irregularidades que detectase, para que este resuelva.

Artículo Nº 4.- La UTEyS estará integrada por: dos representantes titulares y dos suplentes de la Corporación de Fomento (CORFO-Chubut), designados por su Directorio y un representante titular y un suplente del Ministerio de Producción, designados por este.

Artículo Nº 5.- Incorpórese expresamente al ámbito de competencia de la UTEyS todas las líneas de crédito que se otorguen bajo la órbita de CORFO a partir del 01 de febrero 2012, como así también las líneas de créditos correspondientes a las solicitudes de créditos presentadas con fecha anterior al 31 de enero de 2012, conforme los requisitos y condiciones establecidas en las Resoluciones, Decretos y Leyes vigentes al 9 de diciembre de 2011, que no hayan sido evaluadas por la UTP (Unidad Técnica Provincial-MIAG).

Res. Nº 35 06-03-12

Artículo 1º.- Instruir a la nueva UTEyS (Unidad Técnica de Evaluación y Seguimiento), creada por Resolución Nº 34/12-CCH, para que realice la evaluación de los créditos pendientes e ingresados al día 07 de diciembre de 2011, y que no se encuentren evaluados a esa fecha;

Artículo 2º.- Aprobar los modelos de contratos a formalizar de las distintas líneas de crédito, aquellas solicitudes de créditos presentadas con fecha 07 de diciembre de 2011 y que ya se encuentran evaluadas.-

Artículo 3º.- Establecer como fecha límite de presentación el día 31 de enero de 2012, para los créditos pendientes, solicitados conforme a los requisitos y condiciones establecidas en las Resoluciones, Decretos y Leyes vigentes al 9 de diciembre de 2011, adaptando su tramitación a la estructura actual de CORFO-CHUBUT,

Res. Nº 36 07-03-12

Artículo 1º.- APROBAR el traspaso de Expedientes del ex Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería al actual Ministerio de la Producción, para que continúen con los trámites correspondientes.

Res. Nº 42 21-03-12

Artículo 1º.- APROBAR en todos sus términos la firma de un Convenio de Comodato a celebrar entre la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT) y la empresa Tren Patagónico S.A. de la Provincia de Río Negro, por el cual CORFO CHUBUT dará en comodato a la citada empresa la cantidad de mil (1.000) unidades de durmientes para ser utilizados en la reparación de vías, en el marco del Acta Compromiso de Colaboración celebrada en fecha 12 de febrero de 2012 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, que fuera protocolizada al Tomo: 1 – Folio: 169 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 24 de febrero de 2012.-

Artículo 2º.- APROBAR el modelo del convenio de comodato.-

Res. Nº 49 18-05-12

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Contrato de Cesión de Cuotas Individuales Transferi-

bles de Captura de Merluza Común suscripto entre la empresa HARENGUS S.A. en Concurso Preventivo y el Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) el cual se encuentra Protocolizado al Tomo: 2 Folio: 194 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de Escribanía General de Gobierno de la provincia del Chubut, en fecha 07 de Mayo de 2012.-

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa con la firma HARENGUS S.A. en Concurso Preventivo para la adquisición de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) de Merluza Común correspondiente a los porcentajes del 0,1487% para el buque CODEPECA I; del 0,2416% para el buque CODEPECA III; del 0,0774% para el buque SCOMBRUS II, y del 0,0748% para el buque SERMILIK, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS 25/100 (U\$s 1.555.076,25), o su equivalente en Moneda Nacional a la cotización Dólar vendedor que publica el Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de pago.

Artículo 3°.- La Contratación que se aprueba en el artículo 2° de la presente Resolución detenta como finalidad el incremento del Cupo Social de Captura asignado a la provincia del Chubut, llevada a cabo mediante Resolución N°06/12 CFP.

Artículo 4°.- La presente Contratación se efectúa en el marco de lo dispuesto en el Artículo 95° apartado c) inc. 3) de la Ley II – N° 76 y Resolución N° 06/12 CCH.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.60 - SAF 601- Programa 01- Actividad 01 - IPP 482 - Fuente de Financiamiento 211- Ejercicio 2012.-

Res. N° 51 **23-05-12**

Artículo 1°.- ESTABLECER el régimen para la asignación, utilización y rendición de APORTES FINANCIEROS NO REINTEGRABLES (Subsidios) que otorgará la Corporación de Fomento del Chubut.- Artículo 2°.- El presente régimen tendrá como beneficiarios a las Comunidades Rurales, Municipios, Comisiones de Fomento, Asociaciones Civiles sin fines del lucro, asociaciones accidentales para fines determinados, y Personas Jurídicas de las enumeradas en el Artículo 33 del Código Civil.-

Artículo 3°.- En todo lo que no esté expresamente previsto será de aplicación subsidiaria el Decreto N° 1304/78 y sus decretos modificatorios.-

Res. N° 54 **27-06-12**

Artículo 1°.- APROBAR la entrega de un subsidio a la Asociación Los Andes de Productores Agropecuarios (ALAPA), CUIT N° 30-67038367-5, en la persona de su Presidente Héctor Garzonio (L.E. N° 7.313.106), con domicilio en San Martín 132 de la loca-

lidad de Trevelin, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 136.363,00), para ser destinado al arreglo de maquinaria agrícola utilizada para brindar servicios agropecuarios en la zona oeste de la Provincia.-

Artículo 2°.- La Asociación Los Andes de Productores Agropecuarios (ALAPA), deberá invertir los fondos en un plazo de NOVENTA (90) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 2.60 – SAF 601 – Programa 01 - Actividad 01 - IPP 518- Fuente de Financiamiento 211 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 58 **03-07-12**

Artículo 1°.- APROBAR el régimen de Cajas Chicas para la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), la cual como Anexo I se adjunta a la presente Resolución.-

ANEXO I

RÉGIMEN DE CAJAS CHICAS

I. Concepto General

El Presidente de CORFO CHUBUT podrá disponer la creación de Cajas Chicas destinadas a la atención de gastos de monto reducido y carácter repetido o a gastos urgentes cuando sea necesario disponer de un mecanismo que requiera la disponibilidad inmediata de los fondos.

II. Origen del pago

La constitución, ampliación y reposición de las cajas chicas se efectuará con disponibilidades extraídas de los Fondos Permanentes.

III. Limitación

Los montos de las Cajas Chicas no podrán superar el veinte por ciento (20%) de los Fondos Permanentes con cargo a los cuales se constituyeron;

IV. Conceptos excluidos

No podrán abonarse con Caja Chica los conceptos excluidos para Fondo Rotatorio y los gastos que excedan del diez por ciento (10%) del valor de un módulo.

V. Rendición

La rendición de los fondos utilizados por los responsables de las Cajas Chicas se presentará ante la Contaduría General de CORFO CHUBUT al término del

cometido por el que fueron habilitadas o, en el supuesto de resultar procedente la reposición de los fondos, cuando el importe invertido alcance al setenta por ciento (70%) de la suma asignada. Al respecto, la rendición debe incluir: a) listado de comprobantes con indicación de fecha, proveedor, monto y concepto; b) comprobantes (facturas o tickets, conformados); c) cuando del comprobante no pueda extraerse el concepto y/o calidad de los elementos adquiridos, el funcionario que firme el "conforme" deberá aclararlo, siendo de su exclusiva responsabilidad la veracidad de lo informado; d) cuando el comprobante presente defectos fiscales, el funcionario que firme el "conforme" será responsable por la veracidad de la transacción; e) estado de situación de la caja (monto asignado, monto rendido, saldo); f) la Contaduría General de CORFO controlará la documentación presentada y, en caso de no existir observaciones, emitirá el formulario de liquidación del gasto;

Res. N° 64 **04-04-12**

Artículo 1°.- RECHAZAR en todos sus términos la Reclamación Resarcitoria interpuesta por la firma PATAGONIK S.R.L. en su carácter de ex concesionaria del Servicio de Escuela de Esquí; Alquiler de Equipos de Esquí; Gastronomía y Hotelería en el CAM La Hoya, según las adjudicaciones otorgadas median procedimientos de Licitación Pública N° 03/05-CCH y 02/05-CCH, solicitando la reparación integral de los Daños y Perjuicios,.-

Artículo 2°.- REMITIR las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, a los efectos de emitir opinión en referencia a la presunta responsabilidad de los funcionarios involucrados en el presente reclamo.-

Res. N° 65 **04-04-12**

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución N° 029/12-CCH agregando Fe de Erratas al Inventario de Instalaciones y Bienes de la Confeitería La Piedra que como Anexo I de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones fuera aprobado por la misma Resolución, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 3/2012-CCH con el siguiente objeto: "Concesión del Servicio Gastronómico de la Confeitería "La Piedra" del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA)", dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución N° 029/12- CCH.-

Res. N° 119 **22-05-12**

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 04/2012 a la oferta de la firma Daniel Ignacio GARCÍA, CUIT N° 20-22410594-1, con domicilio en

Avda. Fontana N° 482 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL (\$ 151.000), por estar su presentación técnica y legalmente ajustada a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta integral, la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- APROBAR el modelo de Contrato de Concesión.-

Res. N° 226 **02-08-12**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la factura N° 001-00000427 de la firma FORESTAL DYK S.R.L., CUIT N° 30-71079189-5, con domicilio en Ruta N° 40 de la localidad de Tecka, Provincia del Chubut, para la provisión del siguiente equipamiento: a) doce (12) equipos de bombeo de bajo mantenimiento; y b) doce (12) tanques australianos, por un valor total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 378.408,00), para ser colocados para extracción de agua en la Meseta Central de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Encuádrese el presente trámite en el Artículo N° 95 inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.60 – SAF 601 – Programa 01 – Actividad 04 – IPP 521 – Fuente de financiamiento 211 – Ejercicio 2012.-

SECRETARIA DE TRABAJO**Res. N° VIII-46** **09-11-12**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 24 de octubre de 2011, al agente CASTELLI Marcelo Fabián (MI N° 17.857.359 – clase 1966), cargo administrativo de Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Recuperación del Empleo – Secretaría de Trabajo.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO****Res. N° XVI-55** **02-11-12**

Artículo 1°.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, al señor GUTIERREZ, Carlos Omar (DNI N° 36.757.336 – clase 1992), en el cargo Ordenanza "B" – Agrupamiento Personal Servicio – Categoría 2 de la Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 90.

RESOLUCION CONJUNTA**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. Conj. Nº****II-237 MGyJ y XV-106 AVP 07-09-12**

Artículo 1º.- Adscribir en la Administración de Vialidad Provincial, al agente Juan Humberto CATALAN (DNI Nº 24.926.718 – clase 1975), Agrupación Servicios Auxiliares, Escalafón Servicios del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 10 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA****Disp. Nº 96 12-11-12**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 9312.

Disp. Nº 97 12-11-12

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 9283.

Disp. Nº 98 13-11-12

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 9356.

Disp. Nº 99 13-11-12

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 9355.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a

herederos y acreedores de AMADO, DELIA ADRIANA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 15 de Noviembre de 2012.-

NATALIAM. DENEGRI

Secretaria

I: 19-11-12 V: 21-11-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SUAREZ ORELLANA ESTANISLAO SEGUNDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 13 de Noviembre de 2012.-

NATALIAM. DENEGRI

Secretaria

I: 19-11-12 V: 21-11-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVIES EVAN LOUIS y ZARZOZA DELIA AMELIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 16 de Octubre de 2012.-

NATALIAM. DENEGRI

Secretaria

I: 19-11-12 V: 21-11-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Presidente de la Sala Bº de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Nélica Susana Melero, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarle al Sr. Benito Ariel Torres, la sentencia dictada en los autos caratulados: "NAVARRO ROSA MIRYAM C/TORRES BENITO ARIEL Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Haberes e Indem. De Ley)", Expte. Nº 238/2012, que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil doce, reunida en Acuerdo la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la

Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia ...Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordado dictar la siguiente SENTENCIA: 1) Rechazar los agravios y confirmar la sentencia de fs. 270/293. 2) Imponer las costas al apelante vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Horacio E. Conte Grand en el veinticinco por ciento (25%) de lo regulado por su labor en la instancia de grado. 3) Tener presente la reserva del caso federal. 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. En esta estado y de conformidad con lo establecido en los arts. 274 y 275 del CPCCCh (Ley XIII-5-D.J. Anexo A), se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que la Dra. García Blanco no emite su voto". Fdo. Dra. Nérida Susana MELERO – PRESIDENTE; Marta Susana Reynoso de ROBERTS – JUEZ DE CAMARA, REGISTRADA BAJO ELN° 23 DELAÑO 2012 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS "L". Fdo. María Marta NIETO – Secretaria de Cámara.

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2012.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria de Cámara

I: 19-11-12 V: 20-11-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Presidente de la Sala A de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Silvia Noemí Alonso, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarle al Sr. Juan Osvaldo Videla, la sentencia dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ RAIN, MARCOS LUIS C/VIDELA JUAN OSVALDO Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Haber e Indem. De Ley)", Expte. N° 583/2011, que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los trece días del mes de Junio del año dos mil doce, reunida en Acuerdo la Sala A de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia ...Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordado dictar la siguiente SENTENCIA: 1) Rechazar el recurso de apelación articulado por la codemandada Continental de Armadores de Pesca S.A. (CONARPESA) de conformidad con las consideraciones pertinentes y en consecuencia, se mantiene firme el fallo impugnado de fs. 435/458 en cuanto fue motivo de agravios. 2) Costas a la vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. A. Gustavo Menna en el veinticinco por ciento (25%) de lo fijado por su labor en primera instancia. 3) Tener presente la reserva del caso federal. 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. En este estado y de conformidad con lo establecido en los arts. 274 y 275 del CPCCCh (Ley XIII-5-D.J. Anexo A), se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que la Dra. Alonso no emite su voto". Fdo. Julio Antonio

ALEXANDRE – JUEZ DE CAMARA; Fernando NAHUELANCA – JUEZ DE CAMARA. REGISTRADA BAJO EL N° 28 DEL AÑO 2012 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS "L". Fdo. Indiana L: MARINI – Secretaria de Cámara. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 02 de Noviembre de 2012.

GISELA C. MOREJON
Secretaria de Cámara

I: 19-11-12 V: 20-11-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA CASTRO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Octubre de 2012.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 16-11-12 V: 20-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, PB., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "QUILALEO, ISABELINO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 721/2012) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABELINO QUILALEO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Octubre 25 de 2012.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 16-11-12 V: 20-11-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRITZ, LUZ ARGENTINA Y SAN PEDRO ISIDORO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Noviembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-11-12 V: 20-11-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SERGIO PIERUCCIONI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Octubre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-11-12 V: 20-11-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HUMBERTO GATTI TRIVIÑOS y MARTA ROSA FERNANDEZ RANIELE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Noviembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-11-12 V: 20-11-12.

EDICTO

En el Incidente de Suspensión del Juicio a Prueba N° 246, concedido a ECHEVERRI, Darío Alberto (Nic. N° 79), que tramita en la Oficina Judicial de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, ha sido declarada razonable la reparación económica, de Pesos VEINTE (\$ 20.-) ofrecida por el imputado Darío Alberto ECHEVERRI, las víctimas Holland, Melisa Jane; Stern Melanie Judiht; Baker Andrew James; Gerez, Alejandro José; a Riffo Gisell Noemí; a Figueroa; Lucas Jonathan; a Pentecost, Kathria; Almonacid José María; Oyarzo, Enzo; a Leiva, Cintia, Mercedes; a Giordano, María Florencia; a Curuchet; María Elena, Gerónimo, María Elena; a Rodríguez, Alberto Eduardo; y la reparación económica de pesos CIEN (\$ 100.-), a Momberger, Kim; a Santana, Jessica Alejandra, a Colin, María Orieta, a Montgomeri, Samuel, Nicole y a Pentecost Kathria Elizabeth, quienes, en el término de cinco días hábiles desde la última

publicación, deberán manifestar si aceptan o no la reparación económica ofrecida, bajo apercibimiento de tener por no aceptada la misma.-

JORGE ALBERTO CRIADO
Juez de Ejecución Penal

I: 16-11-12 V: 30-11-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SATLER ARNOLDO SANTIAGO Y CORRADINI, ALBA JOSEFINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Noviembre de 2012.

MAURO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAMILO HOMPANERA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Noviembre de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Irigoyen N° 650, 1° Piso, de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don TEOFILO ENRIQUE BORDON, para que dentro de Treinta días lo acrediten en autos: "BORDON TEOFILO ENRIQUE S/Sucesión" Expte. N° 2202/2012, Publíquense edictos por tres días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Irigoyen N° 650, 1° Piso, de esta ciudad, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS LEON BOTTINELLI, para que dentro de Treinta días lo acrediten en autos: "BOTINELLI CARLOS LEON S/Sucesión" Expte. N° 2192/2012. Publíquense edictos por tres días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaria autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Señor GUILLERMO ALBERTO HUGHES, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 06 de Noviembre de 2012.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DOÑA MONICA BEATRIZ VILLEGAS, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "VILLEGAS, MONICA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 2288/2012, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico".-
Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "GARIPE ELIAS S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 1136 Año 2012) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELIAS GARIPE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 08 de Noviembre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – Planta Baja – con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Juez, Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: RAMIREZ, MARIA ESTHER S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 779 del Año 2012) cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera MARIA ESTHER RAMIREZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.-

Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, Chubut, 12 de Noviembre de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL de la VIVIENDA y DESARROLLO URBANO C/ACOSTA LIDIA DORA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 851 – Año 2010) se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUTTA

procederá a vender en pública subasta con la Base de (fs. 68) PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.864,35.-) y al mejor postor el siguiente bien: 1) Ejido 37 – Circ. 5 – sect. 2 – Macizo 1 – Parc. 2 - B° 1000 Viviendas – Constitución - sector B - escalera 28 - Dpto. F de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, padrón N° 18898-021, en cuanto a sus mejoras: Se trata de un departamento de dos (2) dormitorios, living - comedor, un baño, cocina, en buen estado de conservación.- ESTADO DE OCUPACIÓN: (fs. 60) es ocupado por la Sra. Antinao Analia N. con su hija menor de dos (2) años y su hermano Juan J. Antinao y lo hacen en calidad de préstamo.- DEUDA: (fs. 79) Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Municipalidad de Trelew \$ 5.722,10.- por el período 1° cuota año 2002 a 8° cuota año 2012.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Del bien a subastar los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas.- EL REMATE: se efectuará el día 03 de Diciembre del 2012 a las 9:30 horas en Pellegrini 278 – 1er piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos lo prescripto por el art. 22 de la ley XXIV N° 42.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio en concepto de seña y a la de comisión establecida por ley (3%), todo en dinero en efectivo.-

Rawson, 12 de Noviembre del 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-11-12 V: 20-11-12.

«EN LINEA S.R.L.»

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el termino de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Se hace saber que por escritura N° 666 de fecha 17 de Octubre de 2012, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada «EN LINEA S.R.L.», cuyos socios son los siguientes: Jorgelina Araceli STEGER, CUIT 27-26995661-0, argentina, soltera, DNI N° 26.995.661, nacida el 19 de Noviembre de 1.978, diseñadora gráfica, domiciliada en Avenida Armada Argentina N° 248, Rada Tilly, Provincia del Chubut, y la señora Inés BURGOS VIVAR, CUIL 27-92013320-2, chilena, viuda, DNI N° 92.013.320 nacida el 05 de Febrero de 1.943, comerciante, con domicilio en calle Código N° 475, Casa N° 367, del Barrio Abel Amaya, de esta ciudad.- Denominación: «EN LINEA S.R.L.».- Domicilio: su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Duración: 99 años a partir de su inscripción registra. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o

asociadas a terceros bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia del Chubut, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, en las siguientes operaciones : a) Brindar servicio de telefonía fija, móvil e internet, b) Compra y venta de telefonía fija, celular, sus accesorios, y anexos y de artículos de electrónica y computación.- c) La venta y activación de líneas telefónicas móviles, venta de tarjetas prepagas de telefonía celular o fija.- d) Venta de bienes y/o servicios por vía telefónica o digital, e) Desarrollo de eventos y promociones, como así también consultoría de marketing, diseño de campañas de publicidad y comunicación f) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer, y compraventa, permuta y toma en consignación de automotores nuevos o usados.- g) Podrá realizar el ejercicio de toda clase de representaciones mandatos agencias comisiones consignaciones, gestiones de negocio y asesoramiento h) Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) representado por quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: la socia Jorgelina Araceli STEGER, doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y la socia Inés BURGOS VIVAR, doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- En este acto cada uno de las socias integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades. Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.- ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION.- La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, y asimismo para todos aquellos actos de disposición y/o aquellos actos para los que se requieran Poderes Especiales.- La sociedad será fiscalizada por los socios mientras el capital social de la misma no alcance el monto referido en el artículo 299 inciso 2 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Sede Social: Ameghino N° 1.533 de esta ciudad.- Gerente:

Jorgelina Araceli STEGER.- Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-11-12.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Designación de la Gerencia.

EDICTO DE LEY

P: 19-11-12.

BROKEN S.R.L. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Fecha del Instrumento: 03 de Agosto de 2012.

Con acuerdo de reunión de socios, estos resuelven por unanimidad renovar el mandato como Gerente de la Sociedad al socio Carlos Arturo Kennard, DNI 13.330.429, con domicilio en la Calle Volta N° 649 de la ciudad de Esquel, por el término de tres ejercicios.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 19-11-12.

AVISO DE COMERCIO

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que Antonio MENDONCA, D.N.I. 16.757.599, CUIT 20-16757599-5, domiciliado en El Chubut número 2293, Ciudad de Comodoro Rivadavia, CEDE (artículo 77 Ley Impuesto a las Ganancias) en favor de FORTE S.A., CUIT 30-71242614-0, con domicilio en Vélez Sarfield número 1717, Ciudad de Comodoro Rivadavia, el Fondo de Comercio denominado "FERRETERIA FORTE", ubicado en Vélez Sarfield número 1717, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Oposiciones de Ley en calle Carlos Pellegrini 976, Ciudad de Comodoro Rivadavia, las que se recepcionarán ante el Escribano Gustavo Martin Lecito, de lunes a viernes en el horario de 17 a 19.

I: 19-11-12 V: 23-11-12.

LONCAN S.A. EDICTO LEY Nº 21.357

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 30 de noviembre de 2011, resulta

electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Julio Fidel Teixeira, DNI N° 7.817.111, con domicilio Ameghino 382 de la ciudad Trelew; Vicepresidente: Pablo Javier Teixeira, DNI N° 22.758.187, con domicilio en Ameghino 382 de la ciudad de Trelew; Director Suplente: Julio Gustavo Teixeira, DNI N° 20.541.916, con domicilio en Ameghino 382 de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposiciones de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

CORRALON FERNANDES S.A.

EDICTO LEY 19.550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre de 2011, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Héctor José Fernandes, DNI 10561296, con domicilio en J.A. Roca 134 de Trelew; Vicepresidente: Orlando Eduardo Fernandes, DNI 12538395, con domicilio en 25 de Mayo 709, de Trelew; Directoras Suplentes: Norma Raquel Mazzoni, DNI 10900566, con domicilio en J.A. Roca 134, de Trelew; y Mónica Beatriz Saladino, DNI 14281993, con domicilio en 25 de Mayo 709, de Trelew. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-11-12.

SERVICIOS FORESTALES S.A.

EDICTO LEY 19.550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre de 2011, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Miguel Angel BREIT, D.N.I. 11.631.083; Director Suplente: Sandra Beatriz SCHROEDER, D.N.I. N° 16.461.857, ambos con domicilio en Ruta Provincial N° 1, acceso Parque El Doradillo, Puerto Madryn. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
 Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno y Justicia

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

P: 19-11-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑOR
 BOREA MARTIN
 COVIMAR VI – N° 43
 PUERTO MADRYN

VISTO: El Expediente N° 739/2012-DGR., caratulado "BOREA MARTIN" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° CODIGO FISCAL VIGENTE.- CUIT N° 20-25410035-9 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente BOREA MARTIN inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322197-2, con CUIT 20-25410035-9, Liquidación Impositiva N° 74/2012-DF (0) notificada con fecha 11/07/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 02, 07/07; 11 a 12/11; 01 a 02/12 calculada al 16/07/2012 y asciende a \$ 1.068,07 (pesos UN MIL SESENTA Y OCHO CON 7/100); Que conforme las constancia de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 02, 07/07; 11 a 12/11; 01 a 02/12 por un monto de impuesto de \$ 794,65 (pesos SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 65/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PCIA. DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente BOREA MARTIN inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322197-2, con CUIT 20-25410035-9, con domicilio en COVIMAR VI N° 43 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por presunta infracción al Art. 43 del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. Disp. N° 0171/2012-DF.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

SEÑORES
 ERGON S.R.L.
 SUIPACHA N° 256 – B° JOSE FURCH
 9000 – COMODORO RIVADAVIA

VISTO: El Expediente N° 1262/2012-DGR., caratulado "ERGON S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° CODIGO FISCAL VIGENTE.- CUIT N° 30-70724057-8 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ERGON S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333645-0, con CUIT 30-70724057-8, Liquidación Impositiva N° 194/2012-DF (0) notificada con fecha 15/08/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 12/11; 01 a 06/12; calculada al 09/08/2012 y asciende a \$ 5.673,69 (pesos CINCO MIL SESENTA Y TRES CON 69/100); Que conforme las constancia de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 12/11; 01 a 06/12 por un monto de impuesto de \$ 4.939,24 (pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 24/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PCIA. DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ERGON S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333645-0, con CUIT 30-70724057-8, con domicilio en SUIPACHA 256 B° JOSE FURCHS de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. Disp. N° 0192/2012-DF. Firmado Cr. Néstor E. Castro Director de Fiscalización Dirección General de Rentas.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES

ALLIANCE RENTA CAR SRL
 SAAVEDRA N° 555
 9000 – COMODORO RIVADAVIA

VISTO: El Expediente N° 1488/2012-DGR., caratulado "ALLIANCE RENTA CAR S.R.L." S/CARGO N° 075/2011 – CUIT N° 30-70816510-3 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ALLIANCE RENTA CAR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-334032-9, con CUIT 30-70816510-3, Liquidación Impositiva N° 204/2012-DF (0) notificada con fecha 28/08/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 05/11; calculada al 31/08/2012 y asciende a \$ 133.050,42 (pesos CIENTO TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 42/100); Que conforme las constancia de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 05/11 por un monto de impuesto de \$ 95.565,85 (pesos NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 85/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PCIA. DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ALLIANCE RENTA CAR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N°907-334032-9, con CUIT 30-70816510-3, con domicilio en Saavedra N° 555 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10)días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. Disp. N° 0216/2012-DF. Firmado Cr. Néstor E. Castro Director de Fiscalización Dirección General de Rentas.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 19-11-12 V: 23-11-12.

ESTANCIA LA ISABEL S. A. A. G. C. e I.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de Noviembre de 2012 a las 18 horas, en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Maipú 683, de la ciudad de Trelew, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos respectivos, Memoria del Directorio e Informe del Sindico Correspondientes al Ejercicio Económico N° 48 finalizado el 30 de Abril de 2012, 2) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 48, 3) Designación de Sindico Titular y Suplente, 4) Determinación de la remuneración al Directorio. 5) Aumento del Capital Social a \$100.000. 6) Modificación de los Artículos 4°, 5° Y 6° (cuarto, quinto y sexto) del Estatuto Social, 7) Definición de cantidad de acciones por accionista 8) Aclaración respecto de la elección de un vocal para integrar el Directorio en asambleas ordinarias anteriores, 9) Consideración de la documentación, contable referida a los ejercicios económicos de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 2011, 10) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

CARLOS SAENZ
 Presidente

I: 15-11-12 V: 21-11-12.

BANCO DEL CHUBUT S.A.**LICITACIÓN PUBLICA NRO 05/2012**

OBJETO: Contratación del servicio de Limpieza en las Oficinas del Banco del Chubut S.A., lobbies de Cajeros Automáticos y Mantenimiento de Patios y Plantas de Interior, en las Instalaciones que se detallan a continuación: Filial Comodoro Rivadavia, Depósito ubicado en Aristóbulo del Valle 1640 (Comodoro Rivadavia); Inmueble ubicado en San Martín 843 (Centro Catamarqueño-Comodoro Riv.), Inmueble ubicado en Edificio Torraca 2 of 2 Alte Brown 496 (Comodoro Rivadavia), Filial Gral Mosconi, Filial Pueyrredón, Filial Rada Tilly, Filial Sarmiento y Filial Rio Mayo.

- APERTURA: 30/11/2012. HORA: 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

- VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.600,00 (Pesos cuatro mil seiscientos).

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 936.000,00.- (Pesos novecientos treinta y seis mil) más IVA.

- VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615 Rawson Chubut), Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833, Comodoro Rivadavia)

- CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz. mtamame@bancochubut.com.ar; mcastro@bancochubut.com.ar

- Los pliegos están disponibles para consulta en la página Web del Banco www.bancochubut.com.ar.

I: 14-11-12 V: 19-11-12.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA N° 04/2012

AVISO DE LICITACION

NOMBRE DE LA LICITACION: "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INVERNÁCULOS SEGÚN CONVENIO N° 42/2011 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.214.049.96).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.-

FECHA DE APERTURA: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-

HORA DE APERTURA: 11:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABLES DE 8:30 A 12:00 HS.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA - PLANTA BAJA.-

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 14-11-12 V: 20-11-12.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente Suplente GALERA, JULIO CESAR (DNI 16.465.843), quien se desempeña como profesor en la Escuela N° 728 de Puerto Madryn. Con último domicilio declarado en Roca N° 1924 (9120) Puerto Madryn – a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 2794-ME-12.-

I: 13-11-12 V: 27-11-12

**PROVINCIA DEL CHUBUT
HONORABLE LEGISLATURA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/12

Expte.: 061/12-HL

ADQUISICIÓN: Provisión e Instalación de Sistema Integrado de Seguridad Electrónica en Edificio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Honorable Legislatura. Bartolomé Mitre 550 de la ciudad de Rawson (Chubut).-

Fecha y Hora: El día 27 de Noviembre de 2012 a la Hora 11:00 am.-

Mantenimiento de Ofertas: 30 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de apertura.-

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00).-

De acuerdo a Pliego, se aceptan ofertas alternativas.-

Informes: En forma personal en el Área Contrataciones de la Honorable Legislatura, sito en Mitre N° 550 de la Ciudad de Rawson (Chubut), o a través de nuestras líneas telefónicas (0280) 4482061/065, Interno 1043 de Lunes a Viernes, en horario administrativo (08:00 a 14:00). ó, vía correo electrónico

direccioncontrataciones@legischubut.gov.ar -

Valor del Pliego: Gratuito.-

Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección de Contrataciones de la Honorable Legislatura, sita en Mitre N° 550 de la Ciudad de Rawson (Chubut).-

I: 16-11-12 V: 19-11-12.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 29/12

Obra: "Construcción centro de Formación Profesional N° 652.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cinco con Veintiún centavos (\$ 33.766.205,21).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Jueves 06 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs.- en el Edificio de la Escuela del Centro de Formación Profesional N° 652, sito en la esquina de las calle San José de Jachal y Libertad de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.-

Recepción de Propuestas: El día jueves 06 de Diciembre de 2012, hasta las 10:30 horas en el Edificio del Centro de Formación Profesional N° 652, sito en la esquina de las calles San José de Jachal y Libertad de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.-

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2

días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV
SORTEO: SABADO 27/10/2012**

1° premio una HELADERA
SIN GANADORES

2° premio un TV LCD 24" Full HD
MANRIQUE, PRUCELINA MARIA
LC 4.576.618
RAWSON

3° premio un MICROONDAS
CASTRO, PERLA ROSA
DNI 11.237.643
ESQUEL

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 14-11-12 V: 20-11-12.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2012

OBRA: "Ampliación, Terminación y Remodelación Edificio de Aulas Sede Trelew".-

SITIO DE EJECUCIÓN: UNPSJB – Sede Trelew – Trelew, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.021.000 (Pesos nueve millones veintinueve mil).

GARANTÍA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.500 (Pesos cuatro mil quinientos).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, 4° Piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00 hs. Sede Trelew de la UNPSJB, Avda. 9 de Julio y Belgrano, Trelew, Provincia del Chubut.

CONSULTA DE PLIEGO: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Av. del Libertador

N° 480, Oficinas 15/17/20, Comodoro Rivadavia, Sede Trelew de la UNPSJB, Avda. 9 de Julio y Belgrano, Trelew, Provincia del Chubut, y en Delegación Buenos Aires de la UNPSJB, Tucumán 1613, Piso 6 Dto B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Av. del Libertador N° 480 – Oficinas 15/16/17/20, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 10:30 horas del día 15 de febrero de 2013.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Av. del Libertador N° 480 – Km 3, el día 15 de febrero de 2013 a las 11:00 horas.

PLAZO DE EJECUCION: 300 (trescientos) días corridos.

I: 19-11-12 V: 20-11-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

COMUNICADO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Delegación Esquel, cita en sus Oficinas de Roca N° 642, a partir del Lunes 19 de Noviembre al Viernes 30 de Noviembre del presente año y el horario de 08:30 a 13:00 horas, a todos aquellos inscriptos en el Registro de Postulantes comprendidos entre los Años 2002 al 2003; con el objeto de actualizar la Documentación de su inscripción.

I: 19-11-12 V: 23-11-12.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 33/12

OBRA: "Ampliación Escuela N° 734".

UBICACIÓN: EL HOYO.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa con cincuenta y dos centavos (\$ 12.884.490,52).

Plazo de Ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 128.844,90.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.893.375,86. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de Propuestas: El día Martes 11 de Diciembre de 2012, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Escuela N° 734, sito en la calle Amancay s/n° de la Localidad de El Hoyo – Chubut.-

ACTO DE APERTURA: Martes 11 de Diciembre de 2012, 11:00 horas, en el Edificio de la Escuela N° 734, sito en la calle Amancay s/n° de la Localidad de El Hoyo – Chubut.

I: 19-11-12 V: 23-11-12.